

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL
S/10429
6 diciembre 1971
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Argentina, Surinam, Japón, Nicaragua, Sierra Leona y Somalia
proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado el punto de su orden del día, según figura en el documento S/Agenda/1606,

Tomando nota de que la falta de unanimidad de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad en las sesiones 1606a. y 1607a. ha impedido que el Consejo cumpla con su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales,

Decide con arreglo a lo dispuesto en la resolución 377 A (V) de la Asamblea General, de 3 de noviembre de 1950, remitir la cuestión que figura en el documento S/Agenda/1606 a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones.
